DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.596 | Miércoles 11 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2899219

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP162342

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ATC Sitios de Chile S.A., RUT N° 76.101.962-7, con domicilio en calle Cerro El Plomo N° 5420, oficina 405, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por el decreto supremo N° 56, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) estructura para telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Tipo de Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Rocas de Santo Domingo	Monoposte	35	3 (Redes de Operadores)

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
Rocas de Santo Domingo	Ruta 66 S/N°	Santo Domingo	De Valparaíso	33	39	43,93	71	35	53,73

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl